

## **POR EL DERECHO A NACER CON DIGNIDAD**

### **7 de junio Día Mundial de los Derechos del Nacimiento**

Estamos inmersos en el debate sobre el derecho a morir con dignidad como algo necesario para devolver a las personas su condición de personas en los últimos momentos de su vida. Pues bien, al igual y con mayor motivo este país debe poner de una vez por todas encima de la mesa la necesidad acuciante de devolver la dignidad a las mujeres y a los bebés en el momento del nacimiento.

Una dignidad que lejos de alejarse de las evidencias científicas que el desarrollo de la sociedad moderna ha confirmado, la acerca. Y teniendo como premisa la necesidad de que las políticas públicas garanticen la atención sanitaria en el parto/nacimiento en coordenadas de seguridad y salud, esa evidencia científica corrobora de manera indiscutible que el parto y el nacimiento son acontecimientos saludables, propios de la esfera sexual y que con un seguimiento durante el embarazo que garantice el tratamiento para aquellas mujeres en las que aparezcan durante el mismo alguna patología, la mayoría de dichos embarazos y por lo tanto sus partos no pueden ni deben entenderse como enfermedad.

Por lo tanto, la atención del embarazo y el parto, necesitan de manera urgente una revisión, enmarcada tanto en las Recomendaciones realizadas por la propia Organización Mundial de la Salud desde el año 1985 y actualizadas en 1999 sobre los derechos de las mujeres embarazadas y de sus bebés; cómo en la Carta de Derechos y Obligaciones de los pacientes y en la cacareada “humanización de la asistencia sanitaria”.

Desde la “evidencia científica” se demuestra equivocada la medicalización que se está haciendo en la actualidad del parto/ nacimiento como la inducción sistemática a todas las mujeres con oxitocina (obligándolas a tener contracciones uterinas al ritmo que quiere el “protocolo”, y no las que libremente marca el cuerpo de cada mujer); obligando a las mujeres a estar quietas, tumbadas, atadas al monitor fetal durante el proceso de parto (y no dejándolas moverse libremente para poder favorecer el proceso de parto); obligándolas en el momento final, el del expulsivo, a estar tumbadas en el “potro” (cuando el sentido común y la ley de la gravedad, entienden que la verticalidad favorece dicho expulsivo). Así lo único que se consigue es un aumento de las complicaciones durante el parto, y un aumento de cesáreas al forzar a los cuerpos a ritmos que no tienen nada que ver con los ritmos fisiológicos de las mujeres embarazadas y de sus bebés.

Y eso sin hablar de las condiciones de falta de intimidad durante el

proceso del parto en donde los mínimos sentimientos de pudor de la mujer son ignorados de forma escandalosa (puertas abiertas, entrada y salida de personal constantemente, etc..)

Pero aún así, toda esta “evidencia científica” debe enmarcarse en algo más profundo y que también es una “evidencia”: el parto y el nacimiento son acontecimientos que se inscriben en la esfera de nuestra vida sexual; y esta “evidencia” es lo que da el sentido y la forma a la manera de atender dichos partos.

De ahí que el derecho al respeto a la intimidad que debe tener la mujer durante el parto; el derecho a la libertad de movimientos durante el proceso del parto; a estar con la pareja (o con una persona de su confianza) durante el mismo; a poder realizar el expulsivo en la posición en la que mas cómoda se sienta, a que no la separen de su bebé después del parto; a dar el pecho a su hijo en la primera hora de vida, etc....tiene el sentido profundo de la sexualidad.

Y todo esto se entiende ya desde hace décadas en la mayoría de los países de nuestro entorno, donde está contemplado en sus protocolos de asistencia. El respeto a la intimidad, la potenciación de la fisiología del parto, la libertad de movimientos y posturas de la madre, la fusión madre-hijo/a tras el parto... son las pautas de dichos protocolos, basados en la atención al parto y al nacimiento de los embarazos normales, según las evidencias científicas.

Por ello, nuestro país debe iniciar de manera urgente una revisión de la atención al parto y nacimiento. Una revisión donde ginecólogos, matronas y usuarias, junto a la administración sanitaria, que es la que tiene la obligación de impulsar las políticas públicas que garanticen la atención sanitaria en coordenadas de salud, seguridad y derechos , todos juntos hagan un esfuerzo por consensuar protocolos de asistencia que garanticen dicha atención en todas sus vertientes.

No es posible que en la actualidad, una mujer de parto en cualquier lugar de nuestra Comunidad, no tenga garantizada la asistencia en consonancia con los recomendaciones de la OMS y dependa del buen hacer y buena voluntad de muchas y muchos comadronas y ginecólogos

La humanización de la asistencia sanitaria al parto y al nacimiento no debe ser la resultante de la comodidad o de la inercia de los centros sanitarios y de su personal, sino de la puesta al día de la “evidencia científica” y de los derechos de las usuarias y de sus familias. Incluso cuando su opción sea la epidural y/o la cesárea.

Si la despedida de nuestro seres queridos debe estar contemplada dentro del sistema sanitario en coordenadas de humanización y lejos del encarnizamiento médico, la llegada al mundo de nuestros bebés, que son el futuro de nuestra sociedad, debe estar contemplada en las mismas

coordinadas de humanización y lejos de prácticas rutinarias que ya ni siquiera tienen que ver con la “evidencia científica”.

La llegada al mundo de nuestros bebés debe replantearse desde la convicción profunda de estar asistiendo al acto sublime que significa nuestra perpetuación como especie (gran valor social en la teoría) y por tanto el nacimiento significa el acto de “recibimiento” que como sociedad les hacemos.

A estas alturas de siglo es por tanto saludable, necesario y posible que se faciliten las condiciones para la participación en esa “celebración” a las mujeres y a sus familias.

Cuando el desarrollo social permite la atención al parto y al nacimiento en coordenadas de salud y seguridad no tiene mucho sentido que dejemos de lado aquello que nos hace personas: los derechos humanos.

Consuelo Catalá Pérez.  
Portavoz Igualdad PSPV-PSOE. Cortes Valencianas  
7 de junio de 2006